

## SEGUNDA ACTA DE AMPLIACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA COMPRA DE COLMENAS

Por medio de la presente acta la FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN, se permite informar a los interesados que:

1. La FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN realizó una convocatoria con el siguiente objeto: “Compra de cuarenta (40) colmenas estándar de madera destinados a la implementación de apiarios, en el marco del convenio 014-2024, suscrito entre la Fundación Promigas y Ayuda en Acción”
2. Que de acuerdo a la normativa de compras de la FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN, no se recibieron suficientes propuestas, por lo cual se requiere ampliar el cronograma del proceso en aras de recibir más propuestas y así poder elegir la más idónea respecto a lo requerido y solicitado por la organización en los TDR.
3. Con el ánimo de brindar un proceso de convocatoria totalmente transparente, es sugerido que todo aquel proponente que hubiese presentado su propuesta dentro de los tiempos establecidos en los TDR, la vuelva a remitir a los canales dispuestos para tal fin y con la fecha de presentación actualizada.

Por lo antes expuesto, se informa a los interesados que el cronograma de la convocatoria quedará de la siguiente manera:

Etapas del proceso	Fechas
Apertura y publicación de los términos de referencia	2/10/2025
Fecha límite para recepción de propuestas	27/10/2025 hasta las 12:00 AM
Análisis de propuestas AEA	28/10/2025
Publicación de resultados	29/10/2025
Adjudicación del contrato	Por definir

Cordialmente,

PRIMERA ACTA DE AMPLIACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA COMPRA DE  
COLMENAS

Por medio de la presente acta la FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN, se permite informar a los interesados que:

1. La FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN realizó una convocatoria con el siguiente objeto: “Compra de cuarenta (40) colmenas estándar de madera destinados a la implementación de apiarios, en el marco del convenio 014-2024, suscrito entre la Fundación Promigas y Ayuda en Acción”
2. Que de acuerdo a la normativa de compras de la FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN, no se recibieron suficientes propuestas, por lo cual se requiere ampliar el cronograma del proceso en aras de recibir más propuestas y así poder elegir la más idónea respecto a lo requerido y solicitado por la organización en los TDR.
3. Con el ánimo de brindar un proceso de convocatoria totalmente transparente, es sugerido que todo aquel proponente que hubiese presentado su propuesta dentro de los tiempos establecidos en los TDR, la vuelva a remitir a los canales dispuestos para tal fin y con la fecha de presentación actualizada.

Por lo antes expuesto, se informa a los interesados que el cronograma de la convocatoria quedará de la siguiente manera:

Etapas del proceso	Fechas
Apertura y publicación de los términos de referencia	2/10/2025
Fecha límite para recepción de propuestas	20/10/2025
Análisis de propuestas AEA	22/10/2025
Publicación de resultados	23/10/2025
Adjudicación del contrato	Por definir

Cordialmente,

FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN  
NIT 900.273.656-7

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### COMPRA DE COLMENAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MAC: AJONJOLÍ Y MIEL ENFLOR DEL MONTE Y LA PEÑA, OVEJAS SUCRE.

#### ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

**Ayuda en Acción (AeA)**, es una ONG internacional de origen español, con más de 40 años de experiencia trabajando en todo el mundo para generar oportunidades de crecimiento y desarrollo para las personas que más lo necesitan, colocándolas en el centro de su labor. Acompañamos a niños, niñas, jóvenes, mujeres y adultos en su proceso de desarrollo, apoyando su acceso a la educación, promoviendo su transición hacia el empleo digno y el emprendimiento, y fomentando sus talentos y habilidades. Nuestra acción se enfoca en construir lazos sólidos, definir metas comunes y generar un impacto duradero, apostando por un desarrollo sostenible en las comunidades y resiliente a los efectos del cambio climático. Guiados por valores como el compromiso con los derechos humanos, la independencia, la transparencia, la empatía y la innovación, trabajamos con una visión a largo plazo, asegurando que los impactos sean medibles y sostenibles, a través de una intervención que sigue la teoría del cambio y favorece la autonomía de las personas y comunidades en las que trabajamos.

El proyecto “Manos al Campo: Ajonjolí y Miel” financiado por PROMIGAS, tiene por objetivo fortalecer los sistemas diversificados de producción sostenible de alimentos en los corregimientos de Flor del Monte y La Peña del municipio de Ovejas (Sucre) y las veredas de Paiva y Tacabal del municipio de Santa Rosa de Lima (Bolívar) que permitan la generación de medios de vida, el acceso a la seguridad alimentaria y la recomposición del tejido social y económico de las comunidades.

#### OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Compra de cuarenta (40) colmenas estándar de madera destinados a la implementación de apiarios, en el marco del convenio 014-2024, suscrito entre la Fundación Promigas y Ayuda en Acción, denominado “Proyecto Manos al campo: Ajonjolí y Miel”, en Flor del Monte y La Peña en el municipio de Ovejas - Sucre

#### Especificaciones técnicas:

Los proponentes deberán tener en cuenta los siguientes detalles para presentar su cotización y propuesta económica:

ITEM	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	<b>Especificaciones técnicas de la Colmena</b>		
1,1	<b>Colmenas</b>	UND	40
1,2	<b>Materiales de las colmenas</b>	Madera seca e inmunizada contra humedad e insectos (pino, ciprés o equivalente local).	40

1,3	<b>Marcos móviles</b>	<p>Largo superior (listón): 48,3 cm</p> <p>Ancho superior: 2,5 cm</p> <p>Alto marco de cría: 23,2 cm</p> <p>Alto marco de media alza: 15,9 cm</p>	20 unidades por colmena, alambrados, listos para cera estampada
1,4	<b>Alza melarí</b>	<p>Largo externo: 50 cm</p> <p>Ancho externo: 42,5 cm</p> <p>Alto externo: 16,8 cm</p> <p>Espesor: 2,5 cm</p>	1 unidad, capacidad para 10 marcos.
1,5	<b>Cámara de cría</b>	<p>Cámara de cría (nido o alza profunda)</p> <p>Largo externo: 50 cm</p> <p>Ancho externo: 42,5 cm</p> <p>Alto externo: 24,1 cm</p> <p>Espesor de la madera: 2,5 cm</p> <p>1 unidad, capacidad para 10 marcos.</p>	
1,6	<b>Piso</b>	Antivarroa con malla galvanizada o inoxidable, de fácil limpieza y ventilación.	
1,7	<b>Tapa interior</b>	Madera con orificio de alimentación.	
1,8	<b>Tapa exterior</b>	Metálica galvanizada, tipo dos aguas, resistente a la intemperie.	
1,9	<b>Piqueras</b>	Regulables con protector anti plagas.	

1,10	<b>Bases:</b>	Cada colmena debe entregarse con base metálica galvanizada elevada mínimo 25-30 cm del suelo, para: <ul style="list-style-type: none"><li>○ Evitar contacto directo con la humedad.</li><li>○ Prevenir ataques de hormigas y termitas.</li><li>○ Favorecer ventilación y manejo técnico.</li></ul>	
------	---------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Imagen de referencia:



ITEM	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCION
2	Especificaciones técnicas Material biológico (enjambre de abejas):	
2,1	<b>Especie:</b>	Apis mellifera (abeja africanizada adaptada a la región Caribe).
2,2	<b>Reina:</b>	Joven (máx. 12 meses), fecunda, en postura comprobada, marcada y con certificado de origen.
2,3	<b>Población mínima por enjambre</b>	6-8 cuadros con abejas adultas. 3-4 cuadros con cría en diferentes estados. 2 cuadros con reservas de miel y polen operculados.
2,4	<b>Sanidad:</b>	Colonias libres de: Varroa destructor en niveles dañinos. Loque americana y europea. Nosemosis y cría yesificada. Con certificado sanitario expedido por profesional apícola y avalado por ICA.
2,5	<b>Adaptación territorial</b>	Enjambres provenientes de zonas con flora y clima similares a los Montes de María.

**Nota:** los oferentes deberán presentar dentro de su propuesta económica la cotización detallada y discriminada de todos los requerimientos en el presente cuadro.

**Condiciones de entrega:**

- Entrega en sitio:  
Corregimiento Flor del Monte:  
Punto de entrega 1 - Vereda Agua Rica, Finca las Marias Flor de Monte (12 colmenas)  
punto Finca Sedan, Flor del Monte. (12 colmenas)  
Corregimiento La Peña:

Punto de entrega Finca La Esperanza, Vereda Santa Rita (16 colmenas)

Observaciones para la entrega:

- Colmenas entregadas ensambladas, pobladas, con sus bases y listas para producción.
- Transporte bajo condiciones adecuadas para minimizar estrés y mortalidad.
- Garantía de treinta (30) días de adaptación, con reposición en caso de mortandad atribuible al material entregado.

### **VALOR DEL CONTRATO**

El valor del contrato será determinado por **AeA**, con base en la propuesta financiera presentada por el proponente seleccionado, la cual deberá incluir todos los costos asociados a la ejecución del contrato, tales como adquisición, empaque, transporte, impuestos, contribuciones, seguros y cualquier otro gasto derivado de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato, conforme a la normatividad legal vigente en Colombia. Estos costos se entenderán a cargo exclusivo del contratista.

En ningún caso, los recursos objeto de esta contratación, podrán estipularse ni pagarse en una moneda diferente al peso colombiano (COP).

El valor acordado en el contrato será fijo y no estará sujeto a ajustes, salvo que se presenten circunstancias imprevisibles y debidamente justificadas, y siempre que dichas modificaciones sean expresamente autorizadas por **AeA**. Por tanto, durante todo el periodo de ejecución contractual, **AeA** pagará el monto convenido sin reconocer incrementos posteriores al valor inicial adjudicado.

**AeA** realizará las retenciones en la fuente y demás descuentos tributarios que correspondan, conforme a las disposiciones fiscales vigentes y aplicables al tipo de contrato y al régimen tributario del proponente.

### **FORMA DE PAGO**

La Fundación Ayuda en Acción realizará los pagos al contratista conforme al siguiente cronograma de desembolsos, sujeto al cumplimiento de los requisitos contractuales, técnicos, administrativos y tributarios establecidos:

**- UNICO PAGO:** Correspondiente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, que se pague con la firma del contrato, la expedición y aprobación de póliza de cumplimiento, el recibido a satisfacción de las colmenas, junto a la presentación de la cuenta de cobro o factura electrónica y según corresponda:

- a. Para personas naturales: comprobante de pago de aportes al sistema de seguridad social.
- b. Para personas jurídicas: certificación de aportes parafiscales expedida por contador público o revisor fiscal.

**Fecha de pago:** A los veinte (20) días de suscrito el contrato, siempre y cuando se haya cumplido con los requisitos aquí mencionados.

**Consideraciones especiales para personas naturales:** En caso de que el CONTRATISTA seleccionado sea persona natural, deberá liquidar, pagar y presentar a **AeA**, el soporte de pago de aportes a la seguridad social. Para ello, deberá tomar el monto total del contrato, excluyendo el IVA y se le restará el porcentaje de costos asociado a la actividad económica a desarrollar, correspondiente al (75.9%), de acuerdo con lo establecido por la UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES (UGPP) en el Decreto 1601 de 2022. Este decreto es el “Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social” en relación con el sistema de presunción de ingresos para los trabajadores independientes con contrato diferente a prestación de servicios. Posteriormente, el valor obtenido se multiplicará por el cuarenta por ciento (40%) para calcular el Ingreso Base de Cotización (IBC) sobre el cual se realizarán las cotizaciones a salud, pensión y ARL.

### **Información de facturación:**

**AeA** efectuará los pagos únicamente una vez haya recibido y verificado satisfactoriamente la factura o cuenta de cobro correspondiente.

Las facturas electrónicas deberán enviarse al correo: **facturacion.colombia@ayudaenaccion.org** y deben ser emitidas a nombre de:

- FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN
- NIT 900.273.656-7

### **GARANTÍAS**

El proponente ganador deberá otorgar dentro de los dos (2) días siguientes a la firma del contrato y a favor de la **Fundación Ayuda en Acción**, las garantías de una compañía de seguros legalmente constituidas que a continuación se expresan:

- **Cumplimiento:** Correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses adicionales

### **ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**

Con la presentación de los productos, el proponente seleccionado acepta las condiciones de ejecución y pago establecidas por la fundación ayuda en acción. La renuencia a aceptar la forma de pago, las obligaciones establecidas o las granatias requeridas será causal de rechazo del consultor, aun después de haber sido seleccionado.

### **CAUSALES DE DECLARATORIO DESIERTA**

Sera declarado desierto del proceso de selección en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando no se presente ningún oferente.
- Cuando ninguno de los oferentes cumpla la cabalidad en los términos de referencia de la presente convocatoria
- Cuando se advierta que los valores de las propuestas recibidas difieren al presupuesto.

### **DURACIÓN:**

El tiempo de duración de la contratación será de VEINTE (20) DÍAS, contados a partir de la suscripción del contrato.

### **CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN:**

- Asegúrese de cumplir con los requisitos y condiciones aquí señaladas.
- Reúna la documentación solicitada y verifique que cada uno de los documentos requeridos se encuentra vigente, en los casos que así se indique.
- Con la presentación de la propuesta, el proponente autoriza a **AeA** a verificar toda la información suministrada. Cualquier inexactitud en la misma, ocasionará que **AeA** rechace la propuesta y/o dé aviso a las autoridades competentes.
- No se aceptarán propuestas por fuera del plazo establecido en los términos de referencia. Se entenderá por “entrega oportuna” aquellas recibidas por **AeA**, que tengan la fecha del día del cierre del proceso de invitación.
- Toda consulta deberá formularse por escrito referenciando el proceso de selección.
- La presente invitación establece las condiciones que deben ser consideradas por los proponentes para la presentación de la propuesta.

### **No podrán participar en la presente convocatoria:**

- Quienes hayan sido condenados por sentencia ejecutoriada por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, terrorismo, financiación ilegal de los partidos políticos, actos de corrupción en los negocios, tráfico de influencias, delitos contra la hacienda pública y la seguridad social, delitos contra los derechos de los trabajadores, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
- Quienes hayan sido declarados insolventes o se encuentren en proceso de insolvencia o quienes se encuentren intervenidos judicialmente.
- Quienes hayan sido objeto de declaratoria de caducidad o de terminación unilateral en el marco de una relación contractual con el Estado colombiano.
- Quienes no se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y fiscales.

### **SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

La selección del contratista se realizará teniendo en cuenta la ponderación que resulte con base a los siguientes criterios:

<b>Criterio</b>	<b>Puntuación</b>
Oferta económica (*).	50%
Plazo y condiciones de entrega	30%
Cumplimiento de requisitos experiencia aportando certificaciones	20%

Los criterios anteriormente mencionados serán objeto de calificación conforme la siguiente regla:

- El puntaje máximo establecido para cada criterio se otorgará al oferente que lo cumpla en mayor medida.
- El resto de los oferentes tendrá un puntaje proporcional.
- El proponente que no acredite alguno de los requisitos, tendrá asignado un puntaje igual a 0.

### **ENVÍO DE LA PROPUESTA:**

Las propuestas deben ser enviadas acorde al cronograma del proceso a los correos [convocatorias.colombia@ayudaenaccion.org](mailto:convocatorias.colombia@ayudaenaccion.org), con el asunto **"COMPRA DE INSUMOS PROYECTO MAC: AJONJOLÍ Y MIEL - FLOR DEL MONTE Y LA PEÑA - SUCRE"**

No se admitirán cambios en las propuestas. En su defecto, deberán ser justificadas, toda vez que no afecte los criterios susceptibles de evaluación.

### **DOCUMENTOS A ANEXAR EN LA PROPUESTA**

**Si es persona natural:** Los candidatos que estén interesados en participar en la presente convocatoria, deberán incluir dentro de su propuesta:

- Propuesta firmada, incluyendo cronograma de trabajo.
- Certificados de experiencia, que estén relacionados con el objeto de estos TdR y que indique nombre y número de contacto para verificar referencias.
- Certificados de estudios.
- Certificación bancaria no mayor a treinta (30) días.
- RUT actualizado y generado en el año 2025 y con la actividad CIU correspondiente.
- Fotocopia de la cédula
- Certificado de antecedentes de Policía, Procuraduría y Contraloría.
- Certificado de afiliación y/o recibo de pago de salud y pensión actualizados.

**Si es persona jurídica:** Las personas jurídicas, que estén interesados en participar en la presente convocatoria, deberán incluir dentro de su propuesta:

- Propuesta Firmada, incluyendo cronograma de trabajo.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, no mayor a treinta (30) días, en el que se pueda validar que el objeto o la actividad económica de la empresa se alinee con el objeto contractual de la presente convocatoria.
- Certificados de experiencia.
- RUT actualizado o generado en el año vigente 2025, con la actividad CIU correspondiente.
- Cédula del representante legal.
- Certificado de antecedentes de Procuraduría, Policía y Contraloría del representante legal y la persona jurídica.
- Certificación bancaria no mayor a treinta (30) días.

- Certificado de paz y salvo de aportes parafiscales expedido por el contador o revisor fiscal.

### **CRONOGRAMA DEL PROCESO**

<b>Etapas del proceso</b>	<b>Fechas</b>
Apertura y publicación de los términos de referencia	2-10-2025
Fecha límite para recepción de propuestas	14 -10-2025
Análisis de propuestas AEA	16-10-2025
Publicación de resultados	20-10-2025
Adjudicación del contrato	22-10-2025

### **LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

- La **Fundación Ayuda En Acción**, queda exenta de toda responsabilidad civil, penal y laboral ante terceros asumidos por el futuro contratista para la ejecución del Contrato.
- Así mismo, la **Fundación Ayuda En Acción**, no tiene obligación alguna de suministrar al contratista otro tipo de apoyo diferente al aquí pactado.
- Con el envío de los presentes términos de referencia, **Fundación Ayuda En Acción** no asume obligación alguna de suscribir aceptación de oferta y/o contrato de Compra de cuarenta (40) colmenas, insumos proyecto MAC: ajonjolí y miel, Flor del Monte y La Peña en Sucre.

### **FIN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**